



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 21 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El expediente N.º 2507-2025-MUPG-GA, de fecha 21 de abril de 2025, el mismo que contiene el Oficio N.º 00028-2025-JMYPUC/CSJHA/PJ-VMO-EBPB, presentado por el magistrado Vilder Martínez Quispe, Juez Titular Mixto de Cajatambo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Mediante el expediente visto, se presenta el Oficio N.º 00028-2025-JMYPUC/CSJHA/PJ-VMO-EBPB, a través del cual el magistrado Vilder Martínez Quispe solicita permiso de salida de la Sede Judicial de Cajatambo, a partir de las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2025, considerando el término de la distancia, señalando que tiene audiencia de Juicio Oral en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penitenciario de Carquín; en el día 23 de mayo de 2025, diligencia programada en un Expediente Judicial.

TERCERO. - Adjunto al citado oficio, corre la copia de la resolución judicial emitida en el Expediente Judicial; en la que se dispone programar la audiencia de juicio oral, el mismo que se llevará en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penitenciario de Carquín, durante el día 23 de mayo de 2025 a las 09:30 horas, conforme a lo precisado en la Resolución N.º 3.

CUARTO.- Que, siendo el motivo de salida de la Sede Judicial de Cajatambo, la realización de diligencias fuera del juzgado, es decir, en la ciudad de Huacho en el expediente indicado en la solicitud, lo cual constituye un motivo de orden laboral; corresponde autorizar la salida del magistrado Vilder Martínez Quispe, en su condición de Juez Titular Mixto de Cajatambo, a fin que cumpla con realizar la diligencia programada por el órgano jurisdiccional a su cargo, debiendo comunicarse lo dispuesto a la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la salida de la Sede Judicial de Cajatambo, al magistrado **VILDER MARTÍNEZ QUISPE**, en su condición de Juez Titular Mixto de Cajatambo, a partir de las 14:00 horas del día 22 de mayo hasta el 23 de mayo de 2025, a fin que lleve a cabo la audiencia de juicio oral convocada para el día 23 de mayo de 2025, en la Sala de Audiencias del Establecimiento Penitenciario de Carquín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al magistrado **VILDER MARTÍNEZ QUISPE**, Juez Titular Mixto de Cajatambo, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, de la Coordinación de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y Finanzas, de la Administradora del Módulo Penal de Huaura y del magistrado antes mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/jnr

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

